



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:4982 /2018

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El dictamen del Comité Evaluador (fs. 13/16) que analizó los méritos académicos y actividad docente de la Arq. Ana María ODEBRECHT (Leg. 37.028), en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en Arquitectura II del Departamento Construcciones Civiles de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Atento el dictamen Nro. 7153 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente a (fs. 28), cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral N° 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008);

Teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, anular el dictamen del Comité Evaluador (fs. 13/16) que analizó los méritos académicos y actividad docente de la Arq. Ana María ODEBRECHT (Leg. 37.028), en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en Arquitectura II del Departamento Construcciones Civiles de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

ARTÍCULO 2.- Disponer se realice una nueva evaluación, en el marco del dictamen Nro. 7153 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

gc